

SUPUESTO 2

El sábado 23 de octubre realizando la patrulla rutinaria de Policía Local por la población de Montánchez, junto al parque infantil San Mateo (El Paseo), en la calle Cuesta del Cura, el Agente, observa como un perro es conducido correctamente por su dueño, y como el animal ha defecado en la mentada vía pública y sus deyecciones no son retiradas por el portador del animal.

Seguidamente cogemos nuestro vehículo policial y nos trasladamos a la Calle Portugalillo, al ser requeridos por un ciudadano que se queja de un vecino que está cambiando el aceite del vehículo en la vía pública. Personados en el lugar, comprobamos que son ciertos los hechos narrados por el requirente y efectivamente observamos que hay un señor cambiando el aceite de su vehículo en una zona no habilitada para ello.

PREGUNTA Nº 1.- Identificar infracción administrativa y/o penales que comete el propietario del perro, justificando la respuesta mediante los preceptos legales que se infringe. (Norma, Ordenanzas Municipales o Ley y artículo que corresponda). (1,5 puntos).

Referente al hecho de cambiar el aceite de un vehículo en la vía pública:

PREGUNTA Nº 2.- Personado en el lugar de los hechos, indique como actuaría, así como las sanciones que se pudieran imponer basándose en la normativa municipal que lo regula y el tipo de infracción. (1,5 puntos).

PREGUNTA Nº 3.- Finalizada su actuación, indique el itinerario que seguirá para llegar con su vehículo, desde la Calle Portugalillo, a las dependencias de la Policía Local. (2 puntos).